

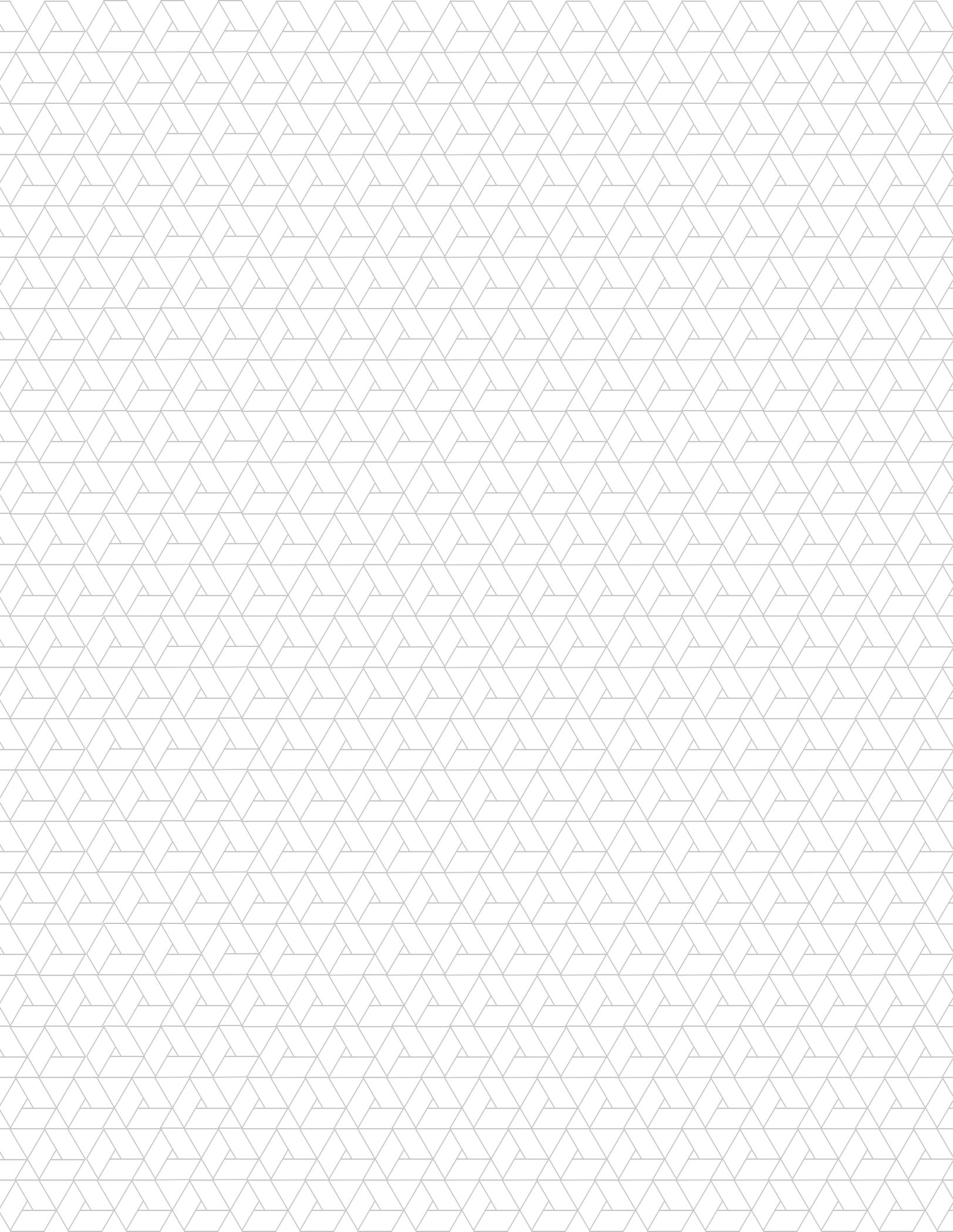




# **Criterios editoriales para la elaboración de Tesis de Doctorado**



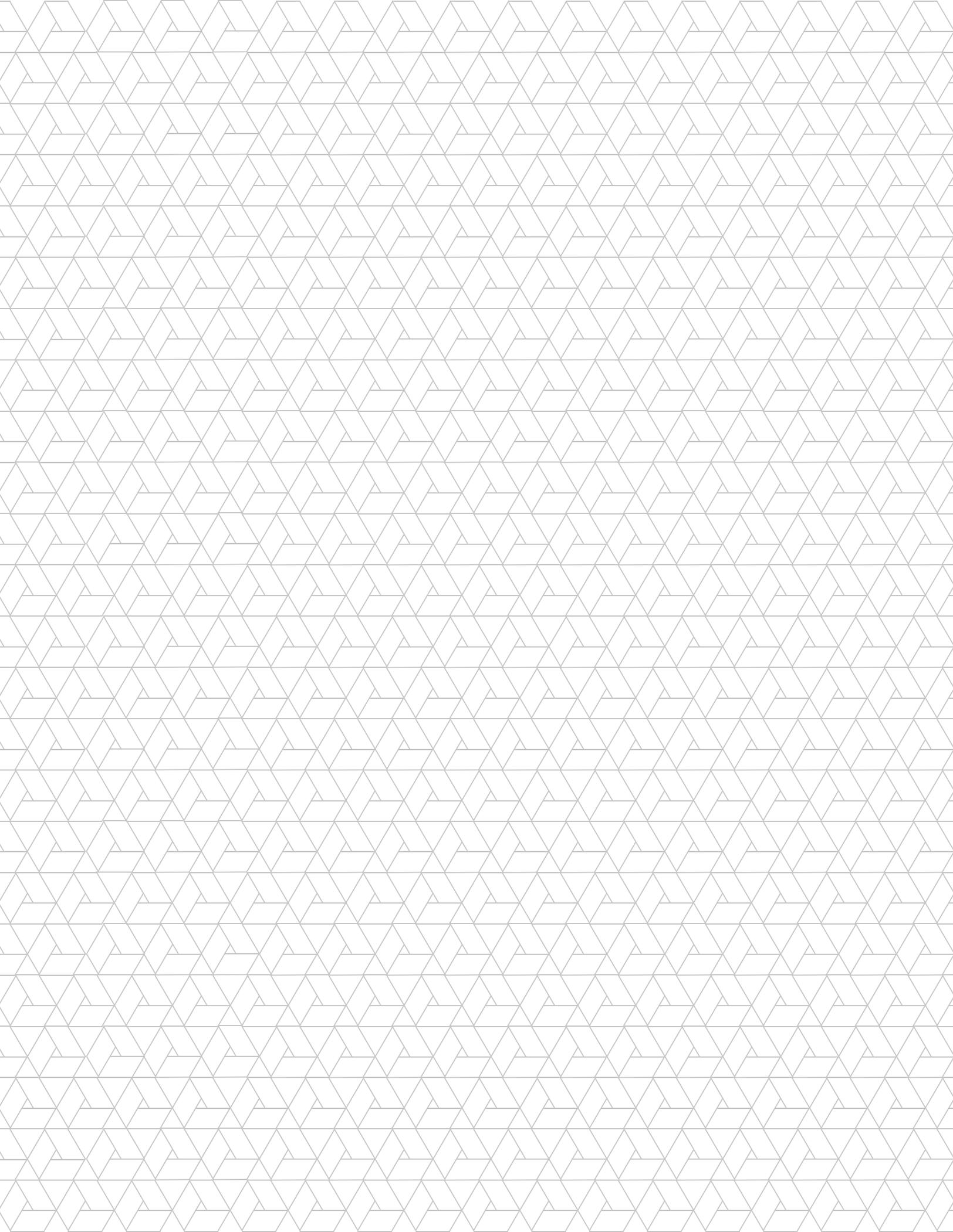
**Anáhuac**  
XALAPA

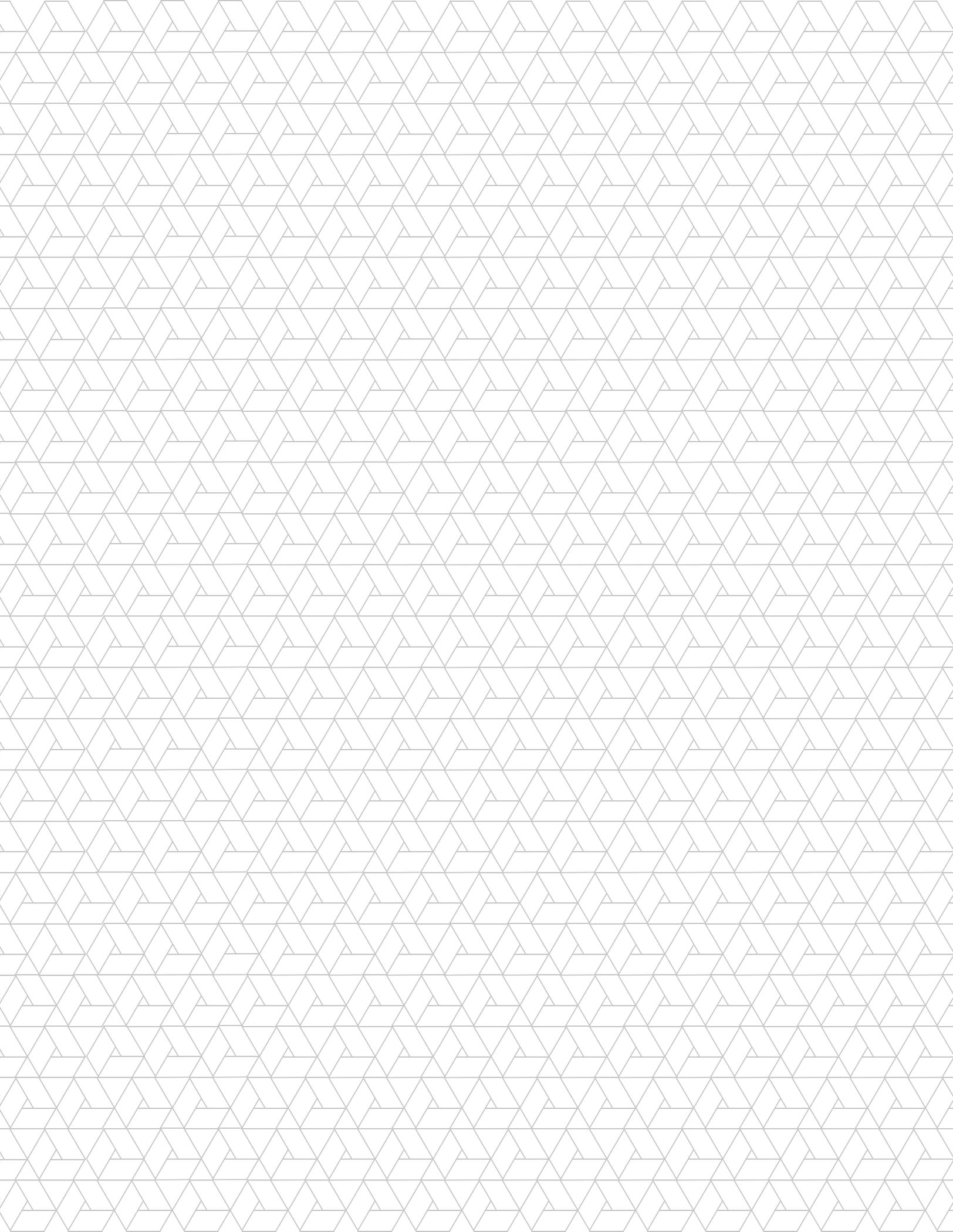


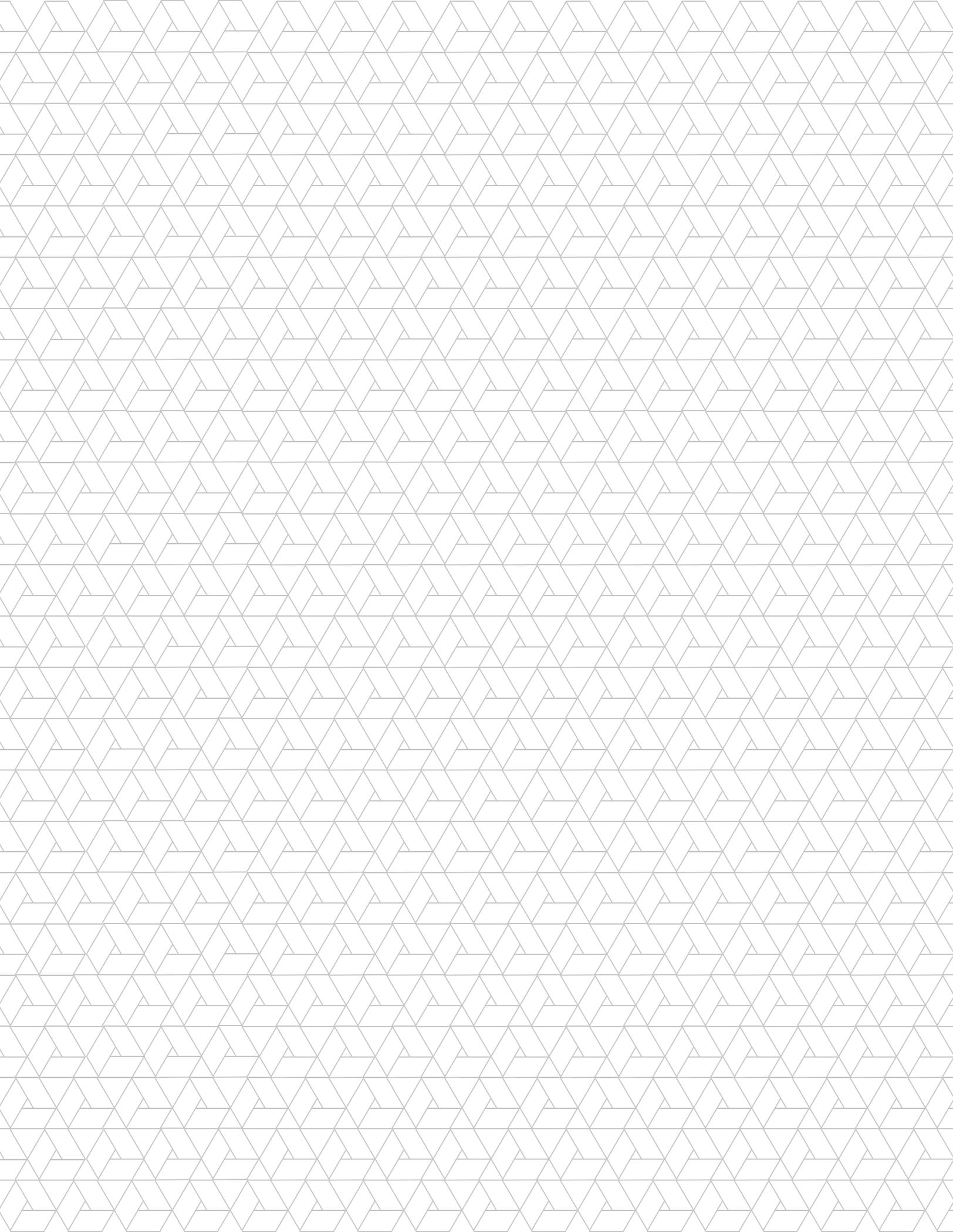
**Página**

**Índice**

- 9** Introducción
- 11** Tema de investigación y dirección de tesis
- 15** Criterios materiales y formales de la tesis doctoral
- 17** Sistema de citación
- 19** Estructura de la tesis
- 23** Características formales
- 25** Requisitos académicos de titulación
- 27** Revisión de la tesis doctoral
- 29** Aceptación de la tesis doctoral
- 31** Examen de grado
- 33** Consideraciones generales







## Introducción

La Universidad Anáhuac Xalapa (UAX) ha diseñado sus programas de posgrado considerando la formación investigadora como parte fundamental de la profesionalización integral de sus egresados, con independencia de que sus estudiantes lo sean de tiempo parcial o completo.

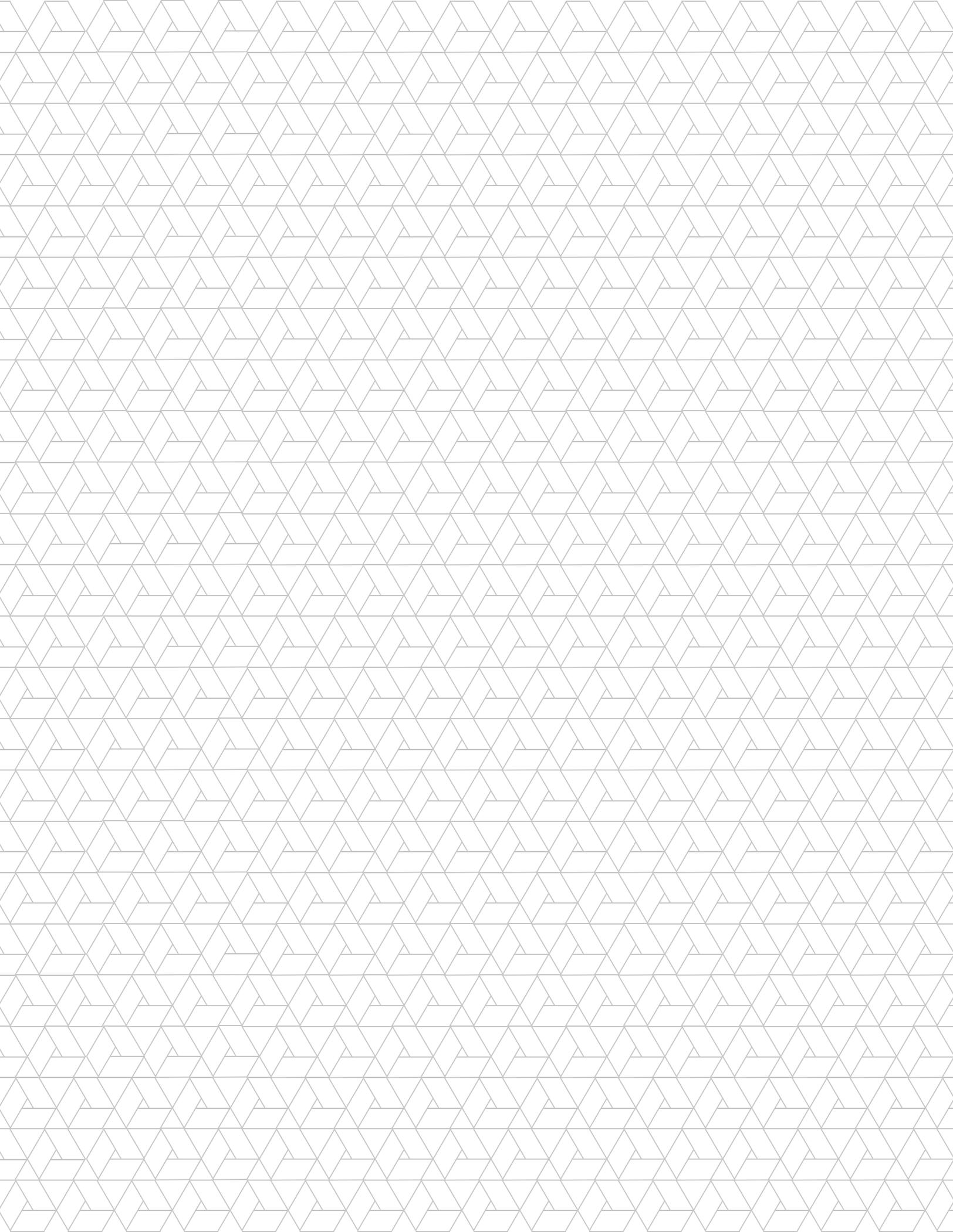
Los programas de Doctorado tienen como propósito:

*“Formar individuos que tengan un alto grado de profundización en una determinada área del conocimiento, capaces de difundir el saber propio de la disciplina a través de la docencia, así como de generar nuevos conocimientos, por medio del diseño y la realización de proyectos de investigación independientes y originales, elaborados con el rigor de la metodología científica y que contribuyan al progreso de la disciplina.”*  
(Artículo 4º del Reglamento General para Alumnos de Posgrado-RGAP)

La investigación que se desarrolla dentro de los programas doctorales, deberá cubrir los parámetros que garanticen requisitos metodológicos y de fiabilidad que posibiliten la generación y transmisión del conocimiento, a través de proyectos vinculados, desde cualquier ámbito, con la realidad del Estado de Veracruz, del país y del mundo.

El presente manual pretende dotar de uniformidad y coherencia estilística a las disertaciones finales (tesis) de los programas de Doctorado de la UAX. Está dirigido a docentes y a estudiantes, como una herramienta que coadyuve a la calidad en sus trabajos, así como a facilitar su dirección y evaluación.

La elaboración y defensa de la tesis Doctoral es la única forma permitida para la obtención del grado de Doctor en la UAX. (Artículo 28 ROTDEG)



## Tema de investigación y dirección de tesis

Toda investigación desarrollada dentro de los posgrados de la UAX deberá vincularse, directa o indirectamente, con alguna de las tres líneas de investigación institucionales siguientes.

1. *Historia y repensamiento*
2. *Bienestar y sustentabilidad*
3. *Economía regional y comercio internacional*

Las líneas de investigación se encuentran desarrolladas dentro del Plan Rector de Investigación de la UAX.

Los criterios aquí plasmados aplicarán para el desarrollo de trabajos de investigación parciales o terminales de los programas doctorales, respetando, en todo momento, la libertad de cátedra, así como el Reglamento para la obtención de Títulos profesionales, Diplomas de Especialista y Grados Académicos (ROTDEG) vigente en la Red de Universidades Anáhuac.

Tanto para la delimitación como para el desarrollo del tema de investigación terminal que el discente haya elegido, el estudiante deberá contar con la guía de un Director de tesis especializado en el tema, cuya designación se hará en colaboración y con la autorización tanto de la Coordinación Académica del programa de posgrado correspondiente como de la Dirección Académica de la UAX.



El nombramiento del Director de tesis se hará al término del primer año del programa doctoral, con independencia de la estructura semestral o trimestral del programa académico.

La dirección de tesis puede recaer en un solo investigador o desarrollarse mediante la dirección compartida o codirección, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Coordinación Académica del programa de posgrado y de la Dirección Académica de la UAX. El Director de tesis puede o no formar parte del claustro de profesores de la UAX, empero, debe recaer en un Doctor con trayectoria comprobable que certifique su nivel de especialización en la materia a la que la tesis pertenece.

La dirección de la tesis se perfeccionará por la carta de aceptación que el director de tesis remita a la Coordinación Académica, junto con su Curriculum Vitae en formato Anáhuac.

La Coordinación Académica del programa de doctorado, una vez recibida la carta de aceptación, elaborará una Carta de autorización de Director de Tesis firmada por la Coordinación y por la Dirección Académica de la UAX. Ambos escritos deberán ser ingresados al expediente académico del estudiante.

En el caso de que sea necesario un cambio de Director de tesis, se deberá informar a la Coordinación Académica los motivos de dicho cambio. Una vez aprobado el cambio tanto por la Coordinación Académica como por la Dirección Académica, la designación del nuevo Director de tesis se llevará a cabo bajo los mismos lineamientos que para la designación inicial.

Ya en colaboración con su Director de tesis, el discente deberá desarrollar y presentar, a más tardar un año y medio después de haber iniciado el programa, con independencia de si se imparte por trimestre o por semestre, ante un jurado conformado por el Director Académico y dos Doctores del claustro de profesores de la UAX, su protocolo de investigación, el cual deberá exponer:

- 1 El título provisional de la tesis a desarrollar
- 2 Delimitación de los alcances de la investigación
- 3 Planteamiento del problema que deberá referir:
  - a Objetivos generales y específicos
  - b Preguntas de investigación
  - c Justificación o relevancia del tema
  - d Viabilidad de la investigación
- 4 Hipótesis preliminares
- 5 Enfoque de la investigación: cualitativo, cuantitativo o mixto
- 6 Arqueo bibliográfico preliminar
- 7 Cronograma de trabajo proyectado a dos años

Las fechas límite exactas, tanto para la designación del tutor de tesis, como para la presentación del protocolo, las definirá la Coordinación Académica del programa para cada generación.

Si el protocolo de investigación es aprobado, se generará una Carta de autorización de Protocolo que se ingresará al expediente académico del discente.

En caso de que el protocolo de investigación no sea aprobado, el discente contará con un mes para replantearlo o incorporar las observaciones que le hayan sido formuladas. Solicitará, mediante la Coordinación Académica, nueva fecha de presentación de protocolo.

Si el protocolo de investigación es nuevamente rechazado, el discente deberá cambiar de tema de tesis y presentar un nuevo protocolo en el plazo que la Coordinación Académica le fije.

A partir de la aceptación del protocolo, el tesinando se convierte en Doctorando y deberá rendir informes de avance trimestrales, avalados por su Director de tesis, directamente ante Coordinación Académica.

Una vez que la investigación terminal ha sido finalizada, el Director de tesis elaborará una Carta de autorización para inicio de proceso de titulación a la atención de la Coordinación Académica del programa correspondiente dando su voto aprobatorio. A partir de ese momento iniciará el proceso de titulación, siempre y cuando el tesinando cumpla con los requisitos administrativos emitidos por el área de Servicios Escolares de la UAX.

No se admitirán a trámite las investigaciones desarrolladas sin Director de tesis o que no hayan ingresado los informes trimestrales de avance de investigación.





CHAPTER V

CHAPTER V  
CHAPTER V

The Publisher's Choice

The Publisher's Choice  
The Publisher's Choice

A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

A Publisher's Choice  
A Publisher's Choice

More...  
More...

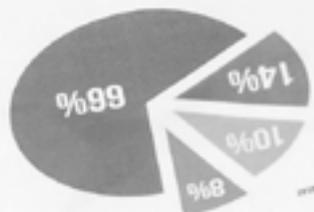
## Criterios materiales y formales de la tesis doctoral

- ❶ *Toda tesis doctoral debe ofrecer una contribución, sólida y argumentada, al mundo del conocimiento.*
- ❷ *Toda disertación doctoral debe identificar y desarrollar una problemática pertinente, vigente y relevante a nivel regional, nacional o internacional.*
- ❸ *Por tal motivo, las disertaciones doctorales requieren de un diseño metodológico y material riguroso.*
- ❹ *Toda investigación debe sustentarse en un enfoque teórico conceptual apropiado y en evidencia científica sólida, planteado y estructurado a partir del estado que guarda el área del conocimiento a la que se adscribe la temática de la investigación, considerando los principios epistemológicos sobre los cuales se erige dicha área del conocimiento.*

- 5 La construcción del marco teórico forma parte de la propuesta de investigación original del Doctorando, empero debe contar con los elementos mínimos siguientes: un marco referencial y otro de tipo conceptual. Entiéndase por marco general o referencial aquel que se diseña con base en la teoría extraída de los libros de texto, documentos científicos, publicaciones periódicas, reportes de resultados contestados, investigaciones, estudios, congresos o simposios que tratan el tema. El marco conceptual, por su parte, está formado por los conceptos claves que se extraen del marco general directamente aplicables a la disertación del Doctorando. A partir de ambos marcos, se definen las variables que se emplearán operativamente en la investigación para tratar la problemática y operar su solución. Desde luego, ambos marcos no necesariamente han de estructurarse de forma separada en el diseño de la investigación.
- 6 A partir de las estructuras del conocimiento identificadas en los marcos antes descritos, se deberán explicitar los modelos, constructos, paradigmas, metodologías, conceptos, o variables que sean necesarios y apropiados para tratar la problemática.
- 7 En cuanto al enfoque de investigación, la UAX invita a que las investigaciones doctorales se diseñen, si la materia lo posibilita, un enfoque mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo.
- 8 En lo que respecta al empleo del método de caso como metodología para realizar una investigación doctoral, el mismo es válido solamente cuando siga los lineamientos establecidos por la Escuela de Negocios de Harvard para el método de caso aplicado a investigaciones doctorales. Además, el caso deberá haber sido estructurado con una propuesta metodológica inductiva que garantice, no solo la resolución del caso elegido, sino un avance en el conocimiento.
- 9 En los casos en que se desarrollen investigaciones con enfoque cuantitativo, se requiere que dichas investigaciones cuenten con validez interna (que el instrumento de medición mida lo que se desea medir), validez externa (que el caso de estudio sea seleccionado adecuadamente en la representación del universo a estudiar), confiabilidad interna (que el instrumento mida lo mismo en condiciones semejantes), y confiabilidad externa (que los resultados sean viables a ser generalizados y reproducidos). En este caso, es deseable que las investigaciones incorporen métodos estadísticos que contribuyan a un manejo claro de los datos.
- 10 Las investigaciones deberán contar dentro de su diseño metodológico con la formulación de una hipótesis principal de investigación. Se entiende por hipótesis principal a la proposición textual que trate de explicar las causas y posibles soluciones del problema de investigación, mostrando de manera sintética, la relación entre las variables independientes y dependientes.
- 11 La hipótesis principal deberá dar orden y claridad a las acciones a fin de orientar los esfuerzos para la consecución de la disertación.
- 12 El investigador debe manejar operacionalmente la interrelación de las variables a través del diseño y planteamiento de hipótesis secundarias o de trabajo emanadas de la propia hipótesis principal o del objeto de estudio.
- 13 Todos estos puntos deberán ser contemplados y vigilados por quien esté a cargo de la Dirección de la tesis doctoral.

## Sistema de citación

- 1 El sistema de citación que se utilizará en la tesis doctoral se decidirá en función de la materia de investigación y de común acuerdo entre el tesinando y su Director de tesis. En caso de duda, se dará preferencia al sistema de la American Psychological Association (APA) en su Sexta Edición.
- 2 Una vez elegido un sistema de citación válido, deberá seguirse el mismo sistema a lo largo de toda la tesis doctoral.
- 3 El sistema de citación que se elija, incluye no solo el formato de la referencia estricta, sino también toda la cuestión estilística de la tesis doctoral.
- 4 En caso de duda sobre aspectos estrictamente formales, que no se expliquen en los presentes Criterios Editoriales, se puede consultar la ISO 7144: Documentación. Presentación de tesis y documentos similares.
- 5 El plagio, así como cualquier otro tipo de fraude en el trabajo de tesis doctoral, es considerado como una falta grave de disciplina y podrá ser causal de diversas sanciones que pueden llegar hasta la expulsión definitiva de la UAX (Artículo 88 del RGAP).



Map chart



## Estructura de la tesis

### **1** Portada

*Portada y cubierta deberán adecuarse, obligatoriamente, al formato que se presenta a continuación. Si la tesis tuviera más de un volumen, se deberá añadir la numeración correspondiente a cada uno de los volúmenes+*

### **2** Dedicatoria

*Opcional*

### **3** Agradecimientos

*Los agradecimientos serán obligatorios solo en el caso de que se haya contado con algún tipo de apoyo institucional.*

### **4** Índice

*El índice temático o de contenido deberá estar estructurado de manera clara y ordenada. En él se especificarán todas las partes de la tesis, es decir, los capítulos, epígrafes y subepígrafes que comprende cada uno de los componentes, de tal manera que se visualice qué partes corresponden a cada apartado, así como la indicación de las páginas que ocupan cada una de ellas. Cualquiera que sea el diseño que se elija para la presentación temática, deberá ser consistente a lo largo de todo el documento.*

*Para el caso de que la tesis doctoral cuente con cuadros o ilustraciones, se deberá contar con un índice distinto para ellos.*

**5 Resumen**

El resumen deberá contar entre 500 a 1200 palabras. Deberá incluir una exposición clara del problema de estudio, de los objetivos de la tesis doctoral y un perfil de los resultados y conclusiones de la tesis.

El resumen deberá estar redactado en español y en inglés.

**6 Palabras clave**

Se deberán asentar las palabras claves que identifiquen las áreas del conocimiento vinculadas a la temática de la tesis doctoral. Se deberán presentar un mínimo de cuatro palabras claves y un máximo de seis.

Las palabras clave deberán estar redactadas en español y en inglés.

**7 Introducción**

En la introducción se presenta de forma general la investigación desarrollada en la tesis doctoral. Deberá señalar, entre otros aspectos generales:

- ■ ■ **a** El interés científico del trabajo
- ■ ■ **b** El problema de investigación
- ■ ■ **c** El objeto general de la investigación, así como los objetivos específicos de la misma.
- ■ ■ **d** El estado de la cuestión, es decir, el análisis de la bibliografía existente sobre el tema. Es deseable que un porcentaje importante de la bibliografía empleada en la tesis doctoral, salvo en el caso de las tesis doctorales de enfoque histórico, esté integrada por trabajos que no superen los cinco años de publicación.
- ■ ■ **e** La metodología empleada en el desarrollo de la tesis doctoral, incluyendo métodos, técnicas y herramientas. También se deberá hacer mención del sistema de citación elegido.
- ■ ■ **f** Breve explicación del contenido de cada capítulo.

**8 Capitulo**

Constituye el desarrollo mismo de la tesis doctoral.

**9 Conclusiones y recomendaciones**

- ■ ■ **a** Las conclusiones deben estar motivadas por el análisis de la evidencia, exposición de los resultados y su interpretación o por la construcción argumentativa, en función de la naturaleza de la disertación doctoral, así como por la demostración o refutación de la hipótesis.
- ■ ■ **b** Se debe advertir que una investigación no termina en las conclusiones, sino que este espacio abre las siguientes posibilidades y probables perspectivas a fin de ser continuadas en futuras investigaciones.
- ■ ■ **c** En las conclusiones se debe hacer énfasis en los hallazgos obtenidos, tanto de aquellos que se persiguieron desde un primer momento como aquellos que se fueron encontrando a lo largo de todo el proceso de investigación.
- ■ ■ **d** También se deben enunciar, de manera honesta y racional, los alcances, limitaciones y problemáticas que se encontraron en la realización de la investigación doctoral.
- ■ ■ **e** Toda conclusión deberá ir acompañada de un criterio que avale su validez.
- ■ ■ **f** Las conclusiones deberán ser amplias, explícitas y congruentes con el planteamiento general de la investigación.

**10 Apartado de referencias**

El apartado de referencias deberá presentarse en estricto orden alfabético y de conformidad con el sistema de citación elegido, presentando por separado, libros de texto, artículos y estudios especializados, ya sea en formato de separata o de publicación periódica, recursos electrónicos, legisgrafía, documentos de archivo, según sea el caso.

Toda investigación doctoral deberá contar con un apartado de referencias que incorpore un mínimo de 70 fuentes. La bibliografía ocupada deberá ser, en su mayoría correspondiente a textos de ediciones publicadas en los últimos cinco años en relación con la fecha estimada a la conclusión de la investigación, salvo en el caso de tesis doctorales con enfoque histórico.

**Anexos**

- 11** El uso de anexos es necesario cuando se requiere insertar material relevante a la investigación pero que resulta muy largo o que interrumpe la lectura del documento. Su inclusión es recomendable pero no obligatoria. Por otro lado, si se utilizan cuestionarios u otro tipo de formatos, deberá incluirse una copia en el anexo. También deben agregarse los análisis estadísticos hechos por computadora, la narración de casos específicos y el sustento cualitativo documental relevante



**UNIVERSIDAD ANÁHUAC  
XALAPA**

**TÍTULO DE LA  
TESIS DOCTORAL**  
*Subtítulo de la tesis doctoral*

TESIS DOCTORAL QUE PARA OBTENER  
EL GRADO DE DOCTOR/A PRESENTA  
**Nombre del doctorando/a sin títulos**

BAJO LA DIRECCIÓN DE EL/LA/LOS/LAS DOCTOR/A/ES/AS

**Nombre completo del/de la  
o de los/las director/a/es/as**

XALAPA, VERACRUZ  
• AÑO •



## Características formales

- 1 El idioma de presentación de la tesis doctoral deberá ser el español. En caso de que la tesis se hubiese redactado en un idioma distinto, se deberá presentar la correspondiente traducción.
- 2 La letra debe ser tipo Helvetica Neue, la ortografía y redacción deberán corresponder a un lenguaje académico, ajustándose en todo momento a las reglas gramaticales emitidas por la Real Academia Española y por la Academia Mexicana de la Lengua. Se rechazarán de plano aquellas disertaciones que se presenten con faltas de ortografía, cuya redacción y sintaxis carezcan de formalidad o cuyo vocabulario no sea estrictamente académico.
- 3 Se deberá vigilar el no agregar mayúsculas en las palabras que no correspondan, así como utilizarlas cuando así se requieran.
- 4 La tesis no deberá estar redactada en la primera persona del singular ni del plural. El documento final deberá estar presentado de manera impersonal.
- 5 En caso de considerarlo necesario se recomienda introducir un glosario de términos o de acrónimos.

- 6 Las citas, con independencia de su formato, deberán utilizarse cuando se apelen ideas o hechos que se extraen de libros o circunstancias significativas que es pertinente aclarar, también cuando es necesario hacer alguna interpretación o comentario con respecto al concepto o tema tratado.
- 7 Las gráficas, figuras, y cuadros que se utilicen para fines explicativos e ilustrativos deberán estar enumerados, citando las fuentes de información que se utilizaron para su elaboración. Todos estos elementos deberán estar debidamente especificados en un índice particular, elaborado especialmente para identificar y señalar la página en donde se encuentran.
- 8 La letra debe ser de tipo Helvetica Neue, a 12 puntos, con interlineado a 1.5 y a márgenes de 2 cm. por cada lado, con espaciado entre caracteres normal. Para los títulos se utilizará el mismo tipo de letra en negrilla a 14 puntos. El uso de negrillas está restringido a los casos en los que se desea resaltar alguna frase o parte del documento que por su importancia es necesario señalar.
- 9 La paginación deberá ser correlativa, incluyendo las páginas en blanco, en cifras arábigas, comenzando por el recto de la primera página impresa.
- 10 El tamaño del papel es carta, con impresión del texto a dos caras. Cada capítulo debe empezar en página aparte.
- 11 El papel deberá ser blanco y tener una opacidad y calidad que permita la impresión, lectura y escaneo.
- 12 La UAX no impone límites a la extensión de la tesis doctoral, puesto que cada trabajo deberá desarrollar sus contenidos en función de la propia investigación, sin considerar otros criterios que no sean estrictamente académicos. Empero, se recomienda una extensión superior a las 200 páginas.
- 13 La encuadernación de la tesis doctoral puede realizarse en pasta dura o cartoné o en pasta blanda o rústica, a elección del Doctorando. En ningún caso podrán presentarse ejemplares para la defensa, engargolados o empastados en térmico.

## Requisitos académicos de titulación

El plazo máximo para presentar la tesis doctoral, una vez que se han concluido los créditos curriculares de cada programa, será el mismo que transcurrió en la impartición de dichos créditos.

Antes de iniciar el proceso académico de titulación, el Doctorando deberá tener acreditadas todas las asignaturas del programa académico de Doctorado y deberá cumplimentar los requisitos de egreso que establece el ROTDEG, atendiendo en todo momento a los lineamientos dictados por el área de Servicios Escolares de la UAX. Queda bajo la responsabilidad del Doctorando atender al exacto cumplimiento de dichos lineamientos. (*Artículo 2 del ROTDEG*)

El Doctorando deberá entregar a la Coordinación Académica una carpeta integrada por los siguientes documentos:

- 1** *Curriculum Vitae actualizado*
- 2** *Protocolo de investigación aprobado*
- 3** *Dos artículos académicos publicados o aceptados en revistas científicas nacionales arbitradas o un artículo publicado o aceptado en revistas científicas internacionales arbitradas*
- 4** *Dos ponencias presentadas o aceptadas en un foro nacional o un ponencia presentada o aceptada en un foro internacional*
- 5** *Carta de terminación original escrita por el Director de tesis*
- 6** *Propuesta de revisores, que también serán sinodales, para integrar el Tribunal de Doctorado que deberá señalar a cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, de los cuales necesariamente dos miembros titulares (y sus respectivos suplentes) deberán formar parte del claustro de docentes de la UAX. El Director de tesis deberá formar parte del Tribunal de Doctorado.*
- 7** *Resumen de la tesis en máximo 1200 palabras redactado en español y en inglés, que incluyan las Palabras Clave.*
- 8** *Un ejemplar de la tesis en formato electrónico mediante USB debidamente personalizada. La USB deberá presentarse protegida en algún contenedor que garantice su conservación.*
- 9** *Un ejemplar de la tesis impresa en engargolado simple.*

En el caso de que existan opiniones encontradas entre los revisores o entre los revisores y el Director de tesis, se convocará a un Comité Académico integrado por el Coordinador Académico del programa, el Director Académico y el Director de Tesis para resolver lo que consideren pertinente. *(Artículo 41 del ROTDEG)*

## Revisión de la tesis doctoral

Una vez admitida la carpeta a trámite, la Coordinación Académica deberá someter a la autorización de la Dirección Académica la propuesta de Tribunal de Doctorado. Una vez autorizada, la Coordinación Académica deberá contactar a los revisores, que serán también sinodales, propuestos por el Doctorando y conformar el Tribunal.

Una vez conformado, el Coordinador Académico informará a la Dirección Académica y al Doctorando sobre la conformación del Tribunal de Doctorado. El Doctorando será responsable de entregar a cada revisor (titular y suplente) su tesis, ya sea en formato impreso o digital, según lo indique el revisor.

Cada revisor titular tendrá hasta seis semanas para emitir su voto fundamentado por escrito que puede ser (Art. 40 y 42 del ROTDEG):

- ■ ■ **a** *Aprobatorio*
- ■ ■ **b** *Sujeto a modificaciones, en cuyo caso, el Doctorando tendrá hasta seis meses para llevarlas a cabo, caso contrario, el Director de Tesis deberá solicitar una segunda presentación de la tesis para una nueva revisión.*

En el caso de que existan opiniones encontradas entre los revisores o entre los revisores y el Director de tesis, se convocará a un Comité Académico integrado por el Coordinador Académico del programa, el Director Académico y el Director de Tesis para resolver lo que consideren pertinente.  
(Artículo 41 del ROTDEG)



## Aceptación de la tesis doctoral

Una vez que cuente con los siete votos aprobatorios, el Doctorando deberá entregar a la Coordinación Académica:

- ❶ *Siete cartas aprobatorias, una por cada revisor.*
- ❷ *Resumen de la tesis con un máximo de 1200 palabras redactado en español y en inglés, que incluya las Palabras Clave.*
- ❸ *Versión final de la tesis en formato electrónico en soporte de USB debidamente personalizada.*
- ❹ *Ocho ejemplares de la versión final de la tesis en formato impreso en empastado: siete para los revisores (titulares y suplentes) y uno para la Biblioteca de la UAX.*



## Examen de grado

Una vez que se reciban los requisitos para la aceptación de la tesis doctoral, el Doctorando se convierte formalmente en candidato a Doctor y la Coordinación Académica tendrá 30 días hábiles para fijar la fecha de defensa en función de la disponibilidad de los sinodales.

Una vez fijada la fecha, la Coordinación Académica del programa de doctorado la comunicará a la Dirección Académica y al candidato a Doctor, la cual deberá autorizar el examen y proceder a la convocatoria formal de la defensa designando los cargos de los sinodales como miembros del Tribunal de Doctorado.

El tribunal examinador estará conformado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. El Presidente deberá formar parte del claustro de profesores de la Universidad Anáhuac. El Director de tesis no podrá fungir, ni como Presidente ni como Secretario del Tribunal de Doctorado. El Presidente decidirá el orden de participación de los miembros del Tribunal, así como la mecánica de réplicas del examen.

El examen de grado es un acto solemne y se deberá mantener en todo momento la dignidad y representatividad institucional que dicho acto amerita. *(Artículo 7 ROTDEG)*

Una vez finalizada la defensa, que no tendrá límite de tiempo, el Tribunal deliberará y comunicará al candidato a Doctor su dictamen que podrá ser (*Artículo 49 del RGAP*):

- 1 Aprobado
- 2 Aprobado con Mención Honorífica
- 3 Suspendido

El resultado del examen de grado constará en un acta firmada por todos los miembros del Tribunal de Doctorado, así como por el Director Académico de la UAX.

El candidato a Doctor que resulte suspendido podrá solicitar nueva fecha de examen de grado después de transcurridos seis meses a partir de la fecha del examen en que no fue aprobado y podrá optar por cambiar el tema de su tesis doctoral, en cuyo caso deberá volver a accionar el mecanismo previsto en estos Criterios Editoriales para la elaboración de la tesis doctoral. (*Artículo 12 ROTDEG*) El otorgamiento de la Mención Honorífica procede si y solo si el sustentante (*Artículo 50 del RGAP y 15 del ROTDEG*):

- ■ ■ *a* Obtuvo un promedio académico mínimo de 9.5 (nueve) al término de sus estudios.
- ■ ■ *b* Aprobó todas las asignaturas en la primera oportunidad que las inscribió.
- ■ ■ *c* Haya tenido una destacada participación en su examen de grado, y
- ■ ■ *d* Que el jurado tome esta decisión por unanimidad.
- ■ ■ *e* En los demás casos que prevea el RGAP.

El otorgamiento de la Mención Honorífica deberá darse durante el análisis de la réplica del trabajo presentado por el candidato a Doctor, y es obligatorio que se fundamente en los siguientes aspectos:

- ■ ■ *a* Claridad de los planteamientos del trabajo realizado por el estudiante.
- ■ ■ *b* Importancia del tema para la disciplina académica.
- ■ ■ *c* Claridad de la exposición del estudiante durante la réplica, y
- ■ ■ *d* Sólido fundamento teórico y metodológico de los razonamientos expuestos por el alumno en el trabajo y durante la presentación, así como en las respuestas a los cuestionamientos del Tribunal de Doctorado.

El Secretario del Tribunal de Doctorado enviará por escrito la decisión de otorgar la Mención Honorífica a la Coordinación Académica del programa, que se encargará de notificar al Departamento de Servicios Escolares. (*Artículo 15 ROTDEG*)

## Consideraciones generales

La normativa que regula a los programas de doctorado son:

*El Reglamento de Posgrado 2004*

*El Reglamento de Titulación 2009*

Todo lo no previsto por la normativa o por estos Criterios Editoriales será presentado ante la Coordinación Académica del programa de Doctorado, la cual podrá someterlo a consideración del Comité de Rectoría.

Los créditos de los planes de estudios doctorales son susceptibles de ser acreditados en Instituciones Nacionales o Extranjeras en los términos que establece la legislación universitaria aprobada por la SEP.

Serán susceptibles de acreditarse, sin trámite de equivalencia, las asignaturas de los planes de estudios de Doctorado que hayan sido aprobadas por el alumno y sean comunes con otros programas educativos de instituciones del Sistema Educativo Nacional, en términos del Acuerdo 286, punto no. 21.

Las horas pueden ser impartidas de forma semanal o intensiva de acuerdo a la programación de la Universidad





